

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Oficializa miembros sector privado Comité de Manejo de Congrio
Dorado Unidad Pesquería Sur.
Expediente Cero papel N°1664/2023

OFICALIZA MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES
DEL COMITÉ DE MANEJO DE CONGRIO DORADO
UNIDAD DE PESQUERÍA SUR. DECLARA VACANTES
CARGOS QUE INDICA.

VALPARAÍSO, **martes, 26 de marzo de 2024**

R. EXENTA. N° 00797/2024

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificados por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; Las Resoluciones Exentas N° 2112 y 2427 ambas de 2022, y N° 1470 de 2023, el Expediente Cero papel N° 1664/2023, el Memorándum (D.P.) N° 315 de 2024 y el Informe técnico N°048 de 2024, todo de la División de Administración Pesquera, todo de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1470 de 2023, de esta Subsecretaría, se oficializaron las y los integrantes titulares y suplentes del Comité de Manejo de Congrio dorado en su Unidad de Pesquería Sur, y se declararon vacantes cargos allí indicados, iniciando un proceso extraordinario de nominaciones.

2. Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe de técnico citado en Visto, se presentaron las postulaciones y apoyos para designar a los miembros titulares y suplentes en representación del sector artesanal.

3. Que, en este contexto, se procederá a oficializar a los miembros del sector privado que resultaron designados, y se declarará la vacancia de los cargos correspondientes por no haberse presentado postulaciones válidamente calificadas dentro de plazo.

RESUELVO:

1° Oficializase como integrantes titulares y suplentes del Comité de Manejo de Congrio dorado en su Unidad de Pesquería Sur, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 1470 de 2023, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas, y declárese vacantes los cargos que indica:

I.- En representación de los pescadores artesanales.

- Representantes Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Segundo cargo: Vacante por no haberse presentado nominaciones válidamente calificadas.

- Representantes Región de Magallanes y La Antártica Chilena.

Tercer cargo: Titular : Guillermo Fernando Carmona Saldivia.
Suplente : Juan Carlos Maldonado Mansilla.

R.U.T. N° 7.832.098-2
R.U.T. N°10.836.782-2

Cuarto cargo: Titular : María Lucinda Barrientos Runin.
Suplente : José Marcos Leviñanco Levin.

R.U.T. N° 8.488.464-2
R.U.T. N°10.884.296-2

2° Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación, en extracto, de la presente resolución en el Diario Oficial.

3° Declárense vacantes los siguientes cargos previstos, en calidad de titulares y suplentes:

- Segundo cargo en representación del Sector Pesquero Artesanal, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

4° La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO Y ARCHÍVESE.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

RPC/CGS/FFC/AGC



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=20440019&hash=5fbfd>